



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Cultura y Fiestas



ASOCIACIÓN
La Caña

FERIA VIRTUAL DE LA MANZANILLA 2020



**El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda,
a través de su
Delegación de Cultura y Fiestas
y la Asociación La Caña
convoca el concurso de brindis
¡SALUD!**



Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz)
Tlfno. 956 38 80 00 Ext. 8390 8354 8355
e-mail: culturasanlucar@gmail.com fiestassanlucardebarrameda@gmail.com

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	13-05-2020 12:03:55
LOBATO REINOSO MANUEL	13-05-2020 12:05:02

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Cultura y Fiestas



Habida cuenta de la suspensión de la edición para este año de nuestra Feria de la Manzanilla por motivos de la crisis sanitaria, y por ende del estado de alarma decretado por el gobierno de la nación, en aras a paliar y satisfacer "un poquito" las ganas de los sanluqueños de disfrutar de este evento tan especial, la Delegación de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con la colaboración de la Asociación La Caña, dentro del programa de actividades que, bajo la denominación de **"Feria Virtual de la Manzanilla 2020"** ha organizado, convoca un concurso de brindis que se registrará por las siguientes:

B A S E S

1. Con motivo de la celebración de la **Feria Virtual de la Manzanilla 2020**, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda a través de su Delegación de Cultura y Fiestas y de la Asociación "La Caña", convoca el concurso de brindis **¡SALUD!**
2. Podrán participar en este concurso de brindis a través de video cualquier persona mayor de dieciocho años.
3. Formato y requisito de los videos:
 - a) Se podrá presentar como máximo un (1) video por persona, cuya duración no podrá ser mayor a **un (1) minuto** y preferentemente en formato **mp4**.
 - b) El contenido del texto con el que se brinde, tendrá que recoger obligatoriamente las frases: **"Feria Virtual de la Manzanilla 2020"** y **"salud"**. El texto habrá de ser oral y protagonizado por una o varias personas, quienes deberán figurar con una copa o vaso de manzanilla en la mano.
 - c) Los vídeos no deben tener por objeto principal la promoción comercial, por lo que se prohíbe la mención, referencia y/o exhibición de marcas y establecimientos comerciales.
 - d) Las grabaciones podrán realizarse en primer plano, intermedio o general, o combinación de estos.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz)
Tlfno. 956 38 80 00 Ext. 8390 8354 8355
e-mail: culturasanlucar@gmail.com fiestasanlucardebarrameda@gmail.com

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	13-05-2020 12:03:55
LOBATO REINOSO MANUEL	13-05-2020 12:05:02

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Cultura y Fiestas



4. **Los videos se enviarán** a la Delegación de Cultura y Fiestas de este ayuntamiento, sita en Cuesta de Belén "Palacio Municipal", a través del email culturafiestassanlucarbda@gmail.com, **fijándose como fecha tope el 22 de mayo de 2020** a las 24,00 h. con la identificación: **"FERIA VIRTUAL DE LA MANZANILLA 2020, "BRINDIS-SALUD"**, identificando en el email: nombre del autor/es del video, teléfonos de contacto y domicilio.

5. De los premios:

a) Se establece **TRES PREMIOS**, consistentes en estuches de botellas de manzanilla, para los tres primeros.

b) Los premios serán dobles, es decir, uno que recibirá para su disfrute cada premiado y el segundo, como reconocimiento social y a su elección, lo deberá destinar para que se sortee entre el personal de uno de los colectivos considerados esenciales en esta crisis sanitaria, quienes vienen trabajando en "primera línea" exponiendo su salud personal, a la vez que nos hacen más fácil llevar el confinamiento (personal hospitales, centros de salud, Policía Local, Nacional, Guardia Civil, Protección Civil, Alimentación y Supermercados, Limpieza Pública, etc.).

Premios patrocinados por bodegas sanluqueñas (Barbadillo, La Gitana, Argüeso, Yuste, Elías González, Barón, La Guita, Zuleta, Caydsa y Covisan).

c) El Jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por personas vinculadas a colectivos culturales, audiovisuales, a la Asociación "La Caña" y a la Delegación de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, su identidad se hará pública el día de emisión del fallo.

7. Si el jurado estima que no se reúnen las condiciones necesarias, podrá declarar desierto algún premio.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz)

Tlfno. 956 38 80 00 Ext. 8390 8354 8355

e-mail: culturasanlucar@gmail.com fiestassanlucardebarrameda@gmail.com

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	13-05-2020 12:03:55
LOBATO REINOSO MANUEL	13-05-2020 12:05:02

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Cultura y Fiestas



8. El fallo del Jurado se hará público a través de las redes sociales por la Delegación de Cultura y Fiestas y de la Asociación "La Caña", siendo éstas las responsables de la entrega de los premios.
9. Los autores de los videos premiados y no premiados, autorizan a la entidad organizadora a proceder a su publicación, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocido, siempre condicionado a los fines de este concurso, sin contraprestación económica.
10. El Ayuntamiento se reserva la facultad de publicar todos, o parte de los videos presentados.
11. A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, informa a los participantes que los datos obtenidos en el presente concurso serán exclusivamente tratados para los fines del mismo.
12. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases.

Sanlúcar, mayo de 2020

Fdo.: El Coordinador Técnico de Cultura y Fiestas, con el VºBº del Sr. Delegado Municipal de Cultura y Fiestas.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz)
Tlfno. 956 38 80 00 Ext. 8390 8354 8355
e-mail: culturasanlucar@gmail.com fiestassanlucardebarrameda@gmail.com

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	13-05-2020 12:03:55
LOBATO REINOSO MANUEL	13-05-2020 12:05:02

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: mBc9Rwps3d